



Análisis de los criterios de traducción de topónimos y gentilicios de los países de las Naciones Unidas al español y al catalán

Alba Borja Galán
al117455@alumail.uji.es
Marina Ferrari Cerisuelo
marina.ferrari@alumail.uji.es

I. Introducció

646



Nuestro trabajo se centra en el análisis de los patrones que se siguen en la traducción de los topónimos y gentilicios de los 193 países que forman parte actualmente de las Naciones Unidas. Los topónimos son las denominaciones oficiales de cada país y los traductores tienen que prestar especial atención a la hora de traducirlos, sobre todo, en textos administrativos y jurídicos.

Hemos elegido este tema porque consideramos que es un tema importante a tener en cuenta en la traducción jurada (especialidad en la que estamos particularmente interesadas), puesto que con cada topónimo hacemos referencia a una entidad tan importante como la de un país. También hemos decidido analizar exhaustivamente los gentilicios por su relación estrecha con los topónimos.

En primer lugar, analizaremos los topónimos de los países que componen las Naciones Unidas en inglés, francés, español y catalán. Consideramos que la creación de la forma catalana de esos topónimos puede estar influida por la española y por la francesa. Pero, ¿por qué forma española? ¿Por el español europeo o el español de Naciones Unidas, que podríamos llamar internacional? Además, estudiaremos, las variaciones en el uso del artículo junto al topónimo y analizaremos las tradiciones y las influencias entre las lenguas estudiadas. Con ello pretendemos aislar patrones que nos permitan conocer la dirección y la fuerza de las influencias en juego.

En segundo lugar, estudiaremos los gentilicios de dichos países. Para ello tendremos en cuenta diferentes manuales de estilo, así como la práctica en la propia organización de las Naciones Unidas. Además, mostraremos cuantitativamente las frecuencias de terminaciones para la construcción de gentilicios en catalán y las contrastaremos con las utilizadas en español.

II. Objeto de estudio

Principalmente, hemos de dejar claro los conceptos con los que vamos a trabajar: topónimos y exotopónimos, por un lado, y los gentilicios, por otro. Un *topónimo* es el nombre propio de un lugar (en nuestro trabajo, se tratan de nombres de países, en concreto los pertenecientes a las Naciones Unidas); un *gentilicio* es un nombre o adjetivo que expresa naturaleza o nacionalidad; un *exotopónimo* o *exónimo* es el nombre de un lugar tomado de una lengua diferente a la lengua autóctona de dicho lugar, por ejemplo *Burdeos* por *Bordeaux* o *Londres* por *London*.

Las lenguas con las que vamos a trabajar son, por una parte, el inglés, el francés y el español porque son lenguas oficiales de las Naciones Unidas y porque son nuestras lenguas de trabajo; por otra parte, el catalán ya que es una de las lenguas oficiales de la Universitat Jaume I y

una de nuestras lenguas maternas. Nos centraremos especialmente en la relación que existe entre los topónimos y gentilicios del español europeo y el español de las Naciones Unidas, además de observar la relación existente entre estos, estudiaremos la formación de los mismos en francés y catalán.

III. Metodología

Para elaborar nuestro trabajo de investigación hemos seguido los siguientes pasos. En primer lugar, seleccionamos como lenguas de trabajo, como hemos dicho anteriormente, el inglés, el francés, el español y el catalán. En segundo lugar, decidimos cuáles serían nuestras fuentes para extraer los topónimos y gentilicios: para inglés, francés y español creímos conveniente utilizar las denominaciones oficiales de las Naciones Unidas, sin embargo, decidimos utilizar también el *Manual de estilo de la lengua española* de Martínez de Sousa, para poder analizar las diferencias entre el español europeo y el español de la ONU; y como manual de estilo para el catalán, nos decantamos por el manual de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals de la Generalitat de Catalunya (www.esadir.cat). Una vez escogidas las fuente por su carácter exhaustivo, establecimos un modelo de plantilla con los siguientes campos para cada una de las opciones lingüísticas: nombre corto del país, nombre largo y gentilicio.

Finalizada la parte más práctica del trabajo, pasamos al análisis de los datos. Cuando ya habíamos recopilado toda la información, empezamos a establecer relaciones entre los topónimos y gentilicios de cada idioma. Para ello, dividimos el trabajo en dos partes: a) análisis de topónimos; b) análisis de gentilicios.

a) Para analizar correctamente las relaciones existentes entre los topónimos en los diferentes idiomas estudiados, hemos agrupado la información en los siguientes apartados: diferencias entre español europeo y español de la ONU; diferencias entre el catalán y el español, tanto europeo como de las Naciones Unidas (pero siempre que el catalán haya seguido los criterios de una de las dos formas oficiales del español, no se considerará como una diferencia); y, por último, la formación de “artículo + topónimo”.

b) Para analizar correctamente las relaciones existentes entre los gentilicios en los diferentes idiomas estudiados, hemos agrupado la información en los siguientes apartados: diferencias entre español europeo y español de la ONU; diferencias entre el catalán y el español, tanto europeo como de las Naciones Unidas (pero, siempre que el catalán haya seguido los criterios de una de las dos formas oficiales del español, no se considerará como una diferencia); diferencias entre las tres formas (español de la ONU,

español europeo y catalán); y, por último, los casos en los que no hay una traducción acuñada para los gentilicios en catalán.



IV. Discusión de los resultados

a) Análisis de topónimos

- Comparación entre los topónimos del español europeo y del español internacional

Tras nuestra investigación, hemos comprobado que un 27% de los topónimos son diferentes en español de las Naciones Unidas y en español del *Manual de estilo de la lengua española*.

El general, el español de las Naciones Unidas no adapta algunos exónimos a la grafía española, sino que prefiere dejar patente que no son nombres autóctonos y seguir la grafía de la denominación original. Por ejemplo, la ONU prefiere la denominación *Malawi* en lugar de *Malauí*; *República de Moldova* en vez de *Moldavia* y *Rwanda* por *Ruanda*. Además, algunas veces el topónimo del español de las Naciones Unidas presenta una traducción más literal como por ejemplo: *República Argelina Democrática* (en francés, *Populaire de République algérienne démocratique et populaire*) o *la Republica Federativa del Brasil* (en portugués, *República Federativa do Brasil*), cosa que puede deberse al carácter diplomático de estas traducciones.

Por el contrario, el español europeo consigue adaptar los exotopónimos a la grafía española. Martínez de Sousa, a priori, se rige por el principio de la tradición pero da mayor importancia a las normas de la lengua española: fonética, gramática, etc. Por ejemplo, en el caso de *Túnez* prefiere que se utilice *Tunicia* porque, aunque tradicionalmente se ha utilizado la primera, la segunda es más adecuada. Una de las características principales del *Manual de estilo de la lengua española* es la coherencia con respecto las normas de adaptación. Por ejemplo se suprime la *h* entre consonante y vocal (a excepción de *Ghana*), o se ajusta la *w* por *u* (*Malauí* y *Ruanda*). Además, encontramos algunos topónimos en el español europeo que presentan más información sobre su forma de gobierno en su denominación larga que en el español de la ONU como, por ejemplo: *República de Bosnia y Herzegovina* (español europeo) y *Bosnia y Herzegovina* (español de la ONU); *República Federal Islámica de las Comoras* (español europeo) y la *Unión de las Comoras* (español de la ONU).

Ejemplos:

649

UNIVERSITAT
JAUME I

ESPAÑOL ONU	ESPAÑOL MELE (Manual de estilo de la lengua española)
República Democrática y Popular de Argelina	República Democrática y Popular de Argelia
Arabia Saudita, la	Arabia Saudí ¹
Commonwealth de las Bahamas	Comunidad de las Bahamas
Bahrein	Bahráin ²
Benin	Benín ³
Bhután	Bután ⁴
Belarús	Bielorrusia ⁵
Myanmar	Birmania ⁶
Estado Plurinacional de Bolivia, el	República de Bolivia
Bosnia y Herzegovina	República de Bosnia y Herzegovina ⁷
Botswana	Botsuana ⁸
República Federativa del Brasil, la	República Federal de Brasil
Brunei Darussalam	Brunéi ⁹
Unión de las Comoras, la	República Federal Islámica de las Comoras ¹⁰
República del Congo, la	Congo, República Popular del ¹¹
Côte d'Ivoire	Costa de Marfil ¹²
Commonwealth de Dominica	Comunidad de Dominica
Eritrea	Estado de Eritrea
Fiji	Fiyi ¹³
Georgia	República de Georgia
Guinea-Bissau	Guinea-Bissáu
República de Guyana	República Cooperativa de Guyana
Iraq	Iraq ¹⁴
Irlanda	República de Irlanda
Reino Hachemita de Jordania, el	Reino Hachemí de Jordania ¹⁵
Kazajstán	Kazajistán ¹⁶
Kenya	Kenia ¹⁷
Kirguistán	Kirguizistán ¹⁸
República Democrática Popular Lao, la	Laos ¹⁹
Lesotho	Lesoto ²⁰
ex República Yugoslava de Macedonia, la	Antigua República Yugoslava de Macedonia ²¹
Jamahiriya Árabe Libia	Libia ²²
Malasia	Malaisia ²³
Malawi	Malauí ²⁴
Malí	Malí
República de Moldova	Moldavia ²⁵



Nueva Zelanda	Nueva Zelanda ²⁶
Palau	Palaos ²⁷
Papua Nueva Guinea	Papúa-Nueva Guinea ²⁸
Rumania	Rumania ²⁹
Rwanda	Ruanda
Saint Kitts y Nevis	San Cristobal y Nieves ³⁰
República Somalí, la	República Democràctia de Somalia
República de Sudáfrica	República de Suráfrica
Suriname	Surinam ³¹
Swazilandia	Suazilandia ³²
República Unida de Tanzania	Tanzania ³³
Trinidad y Tabago	Trinidad y Tobago
Túnez	Tunicia ³⁴
la República Checa	Chequia
Ucrania	Ucrania
Viet Nam	Vietnam ³⁵
Zimbabwe	Zimbabue ³⁶

Adjuntamos las razones que argumenta Martínez de Sousa para no seguir los criterios de las Naciones Unidas en el *Manual de estilo de la lengua española*:

¹La forma *Arabia Saudita*, preferida en la lista toponímica de la ONU y registrada asimismo por la Academia en su Ortografía de 1999 (junto con *Arabia Saudí*), es un galicismo, por lo que debe evitarse.

²Aunque también se emplea la grafía *Bahreïn* (por ejemplo, en la lista toponímica de la ONU y en el libre de estilo de *El País*), es más apropiada *Bahrain*, por no disponer el árabe de la vocal *e*. Sin embargo, queda la cuestión de si debe escribirse *Bahráïn*, si la pronunciación, como parece, es aguda, ya que no se trata de una grafía original, sino de una adaptación de la grafía transliterada.

³Aunque también se ve la grafía sin tilde, *Benin*, que es la registrada en la lista toponímica de la ONU, parece más acorde con la pronunciación original la grafía aguda, *Benín*.

⁴La lista toponímica de la ONU registra la grafía *Bhután*, pero la correcta debe prescindir de la *h* intercalada: *Bután*.

⁵En la lista toponímica de la ONU se prefiere la forma *Belarús* (registrada también por la Academia), pero ello conspira contra la tradición toponímica española, que ha utilizado *Bielorrusia* e incluso el inapropiado nombre de *Rusia Blanca*.

⁶Este Estado asiático cambió su nombre por el de *Myanmar* por decisión del Gobierno, en 1989. En la actualidad, ambos nombres, *Birmania* y *Myanmar*, vienen usándose en español (la lista toponímica de la ONU solo registra esta segunda forma), si bien no parece que haya razones



para utilizar ahora *Myanmar*. Por otro lado, sorprende que no se haya aclimatado la grafía al español en la forma *Mianmar*.

⁷Promulgan algunos la grafía *Bosnia y Hercegovina*, con *c* en vez de *z*, ya que, en efecto, la forma original se escribe con *c*. Sin embargo, razones históricas aconsejan mantener la grafía tradicional, con *z*, registrada por todas las enciclopedias y empleada siempre así en los textos. Otra cuestión radica en la grafía de los dos componentes: actualmente suelen separarse por la conjunción *y* (como lo registra la lista toponímica de la ONU), pero también se ven escritos unidos con guión: *Bosnie-Herzegovina*. Puesto que el nombre original mantiene la conjunción, parece que lo más correcto es escribir el topónimo con ella.

⁸La lista toponímica de la ONU registra la grafía *Botswana*, no recomendable en español.

⁹Esta parece la grafía más correcta en español, pese a que la forma original no lleva tilde. La lista toponímica de la ONU registra la forma *Brunei Darussalam*. Por su lado, la *Ortografía académica* (1999) admite la forma *Brunéi Darussalam*, pero en el uso ordinario del topónimo es suficiente con *Brunéi* (la tilde en este topónimo parece acertada).

¹⁰La grafía tradicional es *Comores*, como en francés (que es, también, la forma original), y así lo registran las enciclopedias. Sin embargo, las fuentes actuales (principalmente la Unión Europea, las Naciones Unidas y otras como *El País*) aceptan la forma *Comoras*.

¹¹La decisión del régimen de Kabila, el 17 de mayo de 1997, de recuperar el viejo nombre de *República Democrática del Congo* para denominar al anterior *Zaire* obliga a distinguir nuevamente los dos Congos cuando se presten a confusión. Por ejemplo, se puede hablar del *Congo-Kinshasa* para la República Democrática del Congo y del *Congo-Brazzaville* para la República del Congo. El adjetivo *zaireño* desaparece también. Hallarle un sustituto es tarea ardua. La Academia, en su Diccionario de 1992, registra dos adjetivos derivados de *Congo*, *congoleño* y *congolés*, sinónimos, con el significado de “natural del Congo” y “perteneciente o relativo a esta región de África” (es decir, que la Academia aún no reconoce a los dos países que llevan por nombre *Congo*...). Por consiguiente, y dado que al Congo-Brazzaville se le ha venido aplicando el gentilicio de *congoleño*, la forma *congolés*, más reciente y poco aplicada, podría reservarse para designar a los naturales del Congo-Kinshasa.

¹²Las Naciones Unidas utilizan la grafía *República de Côte d'Ivoire* para el español. Tal grafía, al parecer impuesta por el Gobierno del país, es inaceptable en nuestra lengua, en la que ha venido empleándose la forma española tradicional *Costa de Marfil*. (Ningún país puede imponer a los demás una determinada forma de exónimo. España no puede oponerse a que los franceses escriban *Espagne*, los ingleses *Spain*, los portugueses



Espanha, etcétera. ¿Cómo pronunciaría un inglés la grafía España, si ni el sonido ni la letra *ñ* les son conocidos?).

¹³La pronunciación occidental del *Fiji* original es con *y*: *Fiyi*, que resulta la grafía más adecuada para el exónimo español, de la misma manera que *Fidji* lo es para el francés i *Fiji* para el inglés. Sin embargo, la lista toponímica de la ONU registra la forma *Fiji*.

¹⁴Esta grafía se ha discutido mucho. La rechazan algunos, a favor de *Irak*, por el hecho, aducen, de que la *q* sola es impropia del español, donde siempre aparece acompañada de la *u* (menos, curiosamente, al frente de las entradas que comienzan con esta letra en el Diccionario académico, donde la Academia escribe *q*). Sin embargo, hay criterios a favor de la *q* en este topónimo: 1) es la letra con que se transcribe el correspondiente signo árabe; 2) existen en el Diccionario voces en las que la *q* tiene sonido independiente de la *u*, como en *nequáquam*, *quórum*, *quid* y en voces procedentes del árabe, antropónimos y topónimos, como *Anaq*, *Banu Quasi*, *Baraq*, *Aqaba*; 3) la escritura con *k* no puede defenderse solamente por el hecho de que la *q* no tenga uso (que sí sonido) sin acompañamiento de la *u*, ya que en ese caso lo que correspondería sería sustituirla por *c*, que es la letra propia del español para esos casos: *cacto*, *exacto*, aunque tampoco sea propia del español en posición de coda silábica final de palabra (pese a lo cual existen palabras así grafiadas: *almástec*, *bambuc*, *baurac*, *cifac*, *fondac*, *lilac*, *ruc*, todas procedentes del árabe precisamente, y otras como *bistec*, *carric*, *cinc* o *zinc*, *frac*, *vivac*, *clac*, *coñac*, *oc*, *sic*, *yac*, *cornac*). Sin embargo, no parece ya realizable una sustitución de este tipo; se tendrían por raras grafías como *Irac*, *Catar*, *Cuwait*, etcétera. En consecuencia, Martínez de Sousa cree que la mejor grafía para este tipo de palabras, teniendo en cuenta el origen, es con *q*: *Iraq*, *Qatar*, con la excepción, ya establecida, de *Kuwait*, que mantiene esa extraña forma en español. Obsérvese que *Qatar* se admite con esta grafía. La forma *Katar*, que algunos parecen defender, no tiene uso. La lista toponímica de la ONU, así como la de la *Ortografía* académica (1999), registran precisamente la grafía *Iraq*.

¹⁵En la lista toponímica de la ONU se emplea la forma *Reino Hachemita*, que es un galicismo. No debe utilizarse.

¹⁶Aunque es más fiel al original la forma *Kazajstán*, registrada en la lista toponímica de la ONU, las dificultades de pronunciación que para un español presenta esa grafía aconsejan inclinarse por *Kazajistán*, también justificable (admitida, por ejemplo, por *El País*), ya que se deriva de los *kazajos*, no de los **kazajs*. Con ello se sigue también el modelo de *Uzbekistán* y *Kirguizistán*.



¹⁷La lectura en español es [ké.nia], no [kén.ya] ni [ké.ña], por lo que la grafía más apropiada en nuestra lengua es *Kenia*, con *i* latina, pese a que la lista toponímica de la ONU registre la forma *Kenya*, que no parece admisible en español.

¹⁸La lista toponímica de la ONU registra la forma *Kirguistán*, pero las restantes fuentes incluidas la Unión Europea, perfieren la grafía *Kirguizistán*.

¹⁹En español debe seguir usándose la grafía *Laos*, aunque la forma original sea *Lao*. La lista toponímica de la ONU registra *República Democrática Popular Lao*, pero como nombre usual basta con *Laos*, que es la forma tradicional en español.

²⁰La lista toponímica de la ONU registra la forma *Lesotho*, que debe considerarse incorrecta en español.

²¹En las Naciones Unidas se designa como *Ex República Yugoslava de Macedonia*, nombre inadecuado, puesto que la partícula *ex* se antepone a nombres aplicados a personas, no a cosas. Además, si es una *ex república*, quiere decirse que no es una república actualmente y entonces habría que preguntarse qué es. Encima la denominación incluye la palabra *yugoslava* de la que los macedonios no quieren saber nada. Por tanto, salvo en textos oficiales, la forma normal será *Macedonia*. ONU: la ex República Yugoslava de Macedonia MELE: Antigua República Yugoslava de Macedonia.

²²La lista toponímica de la ONU registra la forma *Jamahiriyá Árabe Libia*, pero normalmente se emplea *Libia* solamente, como registra la Unión Europea.

²³Desde 1963, la forma correcta es *Malaisia*, y no *Malasia*, grafía que registra la lista toponímica de la ONU. Esta última solo es correcta cuando se refiere a uno de los estados que forman la Federación de Malaisia, junto con Sarawak y Sabah.

²⁴No es correcta la forma *Malawi* que registra la lista toponímica de la ONU.

²⁵En español no es correcta la forma *Moldova* aunque haya sido adoptada por la ONU. El nombre original es *Moldova*, por eso el error.

²⁶En algunos países como Argentina y Uruguay aún se emplea la vieja forma *Nueva Zelandia*, la cual, pese a concordar con las formas adoptadas por otros países como *Finlandia*, *Islandia*, *Tailandia*, *Suazilandia*, ha dejado de usarse en el español europeo y aun de ciertos países hispanoamericanos (por ejemplo, los de la América Central). A su favor, al menos una: *Irlanda*, además de *Holanda* (aunque este no sea el nombre

de un país). Pese a que la lista toponímica de la ONU registra la forma *Nueva Zelanda*, las demás fuentes admiten la más difundida, *Nueva Zelanda*.

²⁷En la lista toponímica de la ONU se prefiere la forma inglesa *Palau* en lugar de la española *Palaos*. El nombre es de origen español, idioma en el que la grafía *Palaos* es tradicional y no parece que haya razón alguna para sustituirla.

²⁸El nombre de Papúa-Nueva Guinea es problemático. Se utilizan tres grafías, al menos: Papúa-Nueva Guinea (Unión Europea), Papúa y Nueva Guinea (Nueva enciclopedia Larousse) y Papua Nueva Guinea (lista toponímica de la ONU). Parece que la forma preferible es Papúa-Nueva Guinea.

²⁹ Este topónimo es problemático a causa del acento. Unos prefieren *Rumania* y, otros, *Rumanía*. Actualmente parece que ganan en uso los que prefieren *Rumania*, con diptongo, razón por la cual tal vez debamos admitir todos esta grafía en aras de la unificación de criterios.

³⁰ La lista toponímica de la ONU registra una forma híbrida: *Saint Kitts y Nevis*, con la conjunción en español y el resto en inglés. El nombre tradicional en español es *San Cristóbal y Nieves*.

³¹El MELE afirma que la ONU registra *Suriname*, pero en español debe escribirse *Surinam*.

³²La lista toponímica de la ONU registra la forma *Swazilandia*, en la que mezcla la forma original, *Swazi*, con una terminación españolizada, *landia*. La forma correcta es *Suazilandia*.

³³La ONU registra la denominación *República Unida de Tanzania* pero esta nunca ha sido utilizada en español. En su forma usual, la grafía es *Tanzania*, con diptongo, y sin el acompañamiento del resto, que pertenece al nombre oficial.

³⁴La fórmula *Tunicia* es una grafía que registran las grandes enciclopedias del español (por ejemplo, Salvat y Larousse-Planeta), en realidad es más acertada que *Túnez* como nombre del país (por más tradición que pueda aducirse, puesto que se trata de una forma que debe corregirse). En efecto, la grafía original *al-Tunusiya*, está más cerca de *Tunicia* que de *Túnez* (en árabe, *Túnez* se escribe *Tunus*). Aunque no fuera en sí un dato determinante, no debe olvidarse que las formas inglesa (*Tunisia*) y francesa (*Tunisie*) reflejan el nombre original mejor que *Túnez*. Tanto la lista toponímica de la ONU como la Unión Europea escriben *Túnez*, pero no es un acierto. Así se aliviaría la polisemia de *Túnez*.

³⁵El MELE dice que la grafía adoptada por la lista toponímica de la ONU es *Viet Nam*, pero en español siempre se ha escrito *Vietnam*, por tanto,



deberíamos tener en cuenta la segunda y la primera ha de considerarse inadmisibile.

³⁶*Zimbabwe*, registrada por la lista toponímica de la ONU, no parece admisible, debe escribirse *Zimbabue*.

- Comparación entre los topónimos del catalán y del español (tanto europeo como de las Naciones Unidas)

Podemos encontrar una similitud de criterios entre los topónimos en catalán y el español europeo, aunque se pueden encontrar varias excepciones en las que el catalán se aproxima más al español de la ONU (*Commonwealth de les Bahames* y *Commonwealth de Dominica*). Además, el catalán normativo es relativamente reciente y creemos que ha podido corregir algunos errores del español relacionados con la tradición (Ejemplos: *Tunísia* en lugar de *Túnez*, *Grenada* por *Granada*).

En otros casos, sigue sus propios criterios para adaptar el exónimo. Por ejemplo, aunque la Côte d'Ivoire imponga esta denominación en los textos de Naciones Unidas independiente de la lengua en que se redacten, el catalán no se deja influir en este sentido (*Côte d'Ivoire*). Martínez de Sousa también opta por adaptar este topónimo (*Costa de Marfil*) siguiendo sus propios criterios lingüísticos para ser coherente. Además, es curioso un ejemplo en el que el catalán sigue su propio criterio como es en el caso de la denominación larga *Commonwealth d'Australia*, el catalán demuestra su coherencia y también utiliza *Commonwealth de les Bahames* y *Commonwealth de Dominica*, mientras que ambas formas de español se contradicen: se utiliza *Commonwealth de las Bahamas* y *Commonwealth de Dominica* en el español de la ONU y *Comunidad de las Bahamas* y *Comunidad de Dominica* en el europeo, aunque ninguno de los dos traduce el topónimo de *Australia* siguiendo las formas anteriores sino que en ambos casos se utiliza simplemente *Australia*.

También podemos apreciar que en catalán hay un porcentaje considerable de topónimos que se aproxima a la forma del francés como es el caso de *Romania* (en francés, *la Roumanie*), *Ucraina* (en francés, *l'Ukraine*), *Cambodja* (en francés, *le Cambodge*) y *Azerbaidjan* (*l'Azerbaidjan*, en francés).

No obstante, hay que tener en consideración que la lengua francesa suele ser más fiel a la denominación original que el español y podría darse el caso de que el catalán también prefiera ser fiel al topónimo en la lengua original, dejando a un lado una posible influencia del francés. Los nombres originales de los casos mencionados anteriormente son *România* y *Ukrajina*, en sus respectivas lenguas oficiales.

Por último, también se dan casos en los que cada manual de estilo elige una opción diferente al resto como es el caso de *Saint Christopher i Nevis* en catalán; *Saint Kitts y Nevis* en español internacional y *San Cristóbal* y *Nieves* en español europeo.

Estos son los casos a los que nos referimos:

CATALÁN	ESPAÑOL ONU	ESPAÑOL MELE
Costa d'Ivori, la	Côte d'Ivoire	Costa de Marfil
Guinea Bissau	Guinea-Bissau	Guinea-Bissáu
Saint Christopher i Nevis	Saint Kitts y Nevis	San Cristóbal y Nieves

656



- Los casos en los que se utiliza la formación de “artículo + topónimo” en catalán

Por regla general, siempre que la lengua francesa utilice un artículo determinado, el catalán también lo hará (*el Canadà, el Camerun, el Congo*), aunque hay excepciones ya que, por ejemplo, *Guatemala* sí que utiliza el artículo en su forma francesa (*République du Guatemala*).

Además, podemos afirmar que se utiliza el artículo determinado junto al nombre de un país siempre que se dé el mismo caso en la denominación original. Es indiferente cuál sea la lengua de partida ya que hemos encontrado ejemplos cuyas lenguas oficiales son inglés, francés, árabe, persa, neerlandés y español.

Por último, no hemos encontrado ningún caso en el que el topónimo en la lengua oficial del país contenga el artículo en su denominación y en catalán no.

Ejemplos:

CATALÁN	ESPAÑOL ONU	ESPAÑOL DEL MELE ¹
Afganistan, l'	Afganistán, el	Afganistán
Aràbia Saudita, l'	Arabia Saudita, la	Arabia Saudita
Argentina, l'	Argentina, la	Argentina
Azerbaidjan, l'	Azerbaiyán	Azerbaiyán
Bahames, les	Bahamas, las	Bahamas, las
Benín, el	Benin	Benín
el Brasil	Brasil, el	Brasil
Camerun, el	Camerún, el	Camerún, el
el Canadà	Canadá, el	Canadá
Comores, les	Comoras, las	Comoras, las
Congo, el	Congo, el	Congo, el

¹ En el Manual de estilo de la lengua española, hay casos en los que no es posible saber si un topónimo utiliza artículo. Por ejemplo, *Républica Togolesa* y *Togo* no nos da esta información. Es por esto por lo que hemos decidido consultar el corpus de la RAE para cerciorarnos de si se utiliza o no. Sobre la consulta de corpus en los organismos internacionales, véase Monzó 2011.

Costa d'Ivori, la	Côte d'Ivoire	Costa de Marfil
Equador, l'	Ecuador, el	Ecuador, el
Estats Units, els	Estados Unidos de América, los	Estados Unidos de América
Filipines, les	Filipinas	Filipinas
Gabon, el	Gabón, el	Gabón
Iemen, el	Yemen, el	Yemen, el
Índia, l'	India, la	India, la
Iran, l'	Irán (República Islámica del), la	Irán
Iraq, l'	Iraq, el	Iraq
el Japó	Japón, el	Japón
Kazakhstan, el	Kazajstán	Kazajstán
Kirguizistan, el	Kirguistán	Kirguizistán
Líban, el	Líbano	Líbano
Marroc, el	Marruecos	Marruecos
Nepal, el	Nepal	Nepal
Níger, el	Níger, el	Níger, el
Maldives, les	Maldivas	Maldivas
Països Baixos, els	Países Bajos , los	Países Bajos, los
Pakistan, el	Pakistán	Pakistán
Paraguai, el	Paraguay, el	Paraguay, el
Perú, el	Perú, el	Perú, el
Regne Unit, el	Reino Unido, el	Reino Unido, el
Salvador, el	Salvador, el	Salvador, el
Senegal, el	Senegal, el	Senegal, el
República de les Seychelles	República de Seychelles	República de las Seychelles
Sudan, el	Sudán, el	Sudán, el
Togo, el	Togo, el	Togo
Turkmenistan, el	Turkmenistan	Turkmenistan
Txad, el	Chad, el	Chad, el
Uruguai, l'	Uruguay, el	Uruguay, el
Uzbekistan, l'	Uzbekistán	Uzbekistán
Vietnam, el	Viet Nam	Vietnam



b) Análisis de gentilicios

- Comparación entre los gentilicios del español europeo y del español internacional

a) Hemos encontrado diferencias entre el español de las Naciones Unidas y el español europeo y esto se puede deber a diversos motivos. Por una parte, el español de la ONU es fiel a la denominación original de los exónimos, por este motivo, las palabras derivadas también presentan diferencias respecto al español europeo, que ajusta el topónimo siguiendo las normas gramaticales españolas. Por otro parte, el español europeo sigue la tradición de la lengua española.

Un ejemplo interesante que se ha convertido en un problema es el caso de los gentilicios de los países que incluyen el topónimo de Guinea. No parece oportuno reservarles el gentilicio *guineo* o *guineano*, ya que podrían ser aplicables por igual a los tres países que llevan este nombre: *república de Guinea*, *Guinea-Bissáu* y *Guinea Ecuatorial*. Pese a la confusión existente, podrían especializarse los gentilicios; por ejemplo, a los naturales de la República de Guinea se les podría llamar *guineano*, como recomienda la Unión Europea; a los naturales de Guinea-Bissáu, *guineos*, y a los naturales de Guinea Ecuatorial, *ecuatoguineanos*. Sin embargo, parece que la forma *ecuatoguineano*, tan utilizada, presenta algún tipo de problema (*ecuato* es, al parecer, forma despectiva utilizada por los nigerianos), por lo que el Diccionario académico de 1992 introduce un nuevo gentilicio: *guineoecuatorial*. Pero se sigue utilizando *ecuatoguineano* y no *guineoecuatorial*, término, este, que la Academia ha eliminado ya del DRAE.

b) La ONU se limita en numerosos casos a aplicar la fórmula “de + nombre del país”. Por lo tanto, podemos afirmar que el *Manual de estilo de la lengua española* de Martínez de Sousa es más completo y propone un gentilicio para cada país a excepción de los gentilicios “de Guinea-Bissáu”, “de Pitcairn” y “de Vanuato”. Ejemplos de gentilicios en español europeo: *antiguano* (de Antigua y Barbuda), *bruneano* (de Brunei Darussalam) y *djiboutien* (de Djibouti).

- Comparación entre los gentilicios del catalán y del español (tanto europeo como de las Naciones Unidas).

En la mayoría de casos, tanto el español europeo como el de la ONU proponen el mismo gentilicio. Además, hemos comprobado que en ambas lenguas la mayoría de los gentilicios se forman con el sufijo *-ià/-iana* y *-à/-ana* (catalán) como equivalentes a *ano/-ana* (español) y *-ès/-esa* (catalán) equivalente a *-és/-esa* (español).

Sin embargo, cuando hay divergencias entre ellos ¿cuál de los dos criterios aplica el catalán? Por una parte, solo hay cuatro casos en los que

el catalán sigue los criterios de Martínez de Sousa. Estos son: *malaisi* (en español europeo, *malaisio* y en español de la ONU, *malasio*), *micronesi* (micronesio y no de los Estados Federados de Micronesia), *moldau* (moldavo y no *moldovo*), *dominiquès* (*dominiqués* y no *de Dominica*). Y por otra parte, hay tres casos en el que el catalán sigue el criterio de la ONU en lugar de los criterios de Martínez de Sousa, como: *malawià* (en español de la ONU, *malawiano* y en español europeo *malauí*), *palauà* (*palauano* y no *palao*) y *bengalí* (*bengalí* y no *bangladeshí*).

En la mayoría de los casos el catalán sigue los criterios del español, generalmente del español europeo, pero hay casos en los que:

a) Sigue sus propios criterios. El catalán a la hora de crear nuevos gentilicios reserva el sufijo *-eny* para adaptar aquellas formas que llegan a la lengua con el sufijo *-eño*, siempre y cuando hagan referencia a topónimos del ámbito de la lengua española. Si no hacen referencia a topónimos en el ámbito de la lengua española no se suelen adaptar con el sufijo *-eny*. Por ejemplo: *angolès* (en español: angoleño), *brasiler* (brasileño), *congolès* (congoleño), *moçambiquès* (mozambiqueño), *zairès* (zaireño), etc.

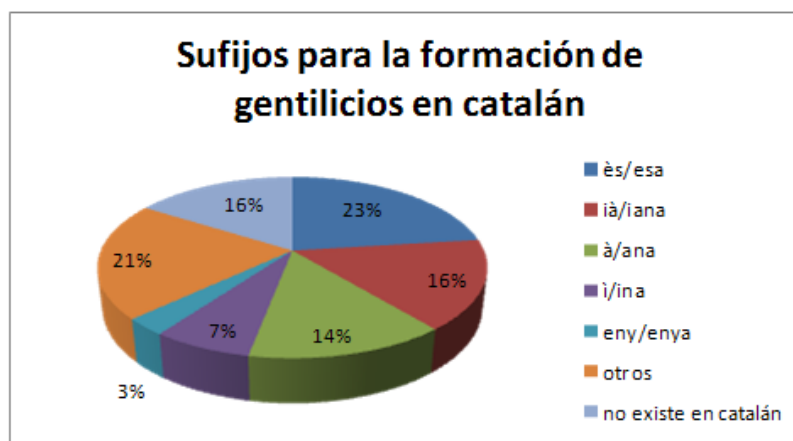
b) Sigue criterios del francés. Por ejemplo: *polonès* (en francés, *polonais*), *cambodjà* (*cambodgien*), *kazakh* (*kazakh*), *iemenita* (*yéménite*), etc.

c) O, simplemente, no tiene gentilicio.

¿Hemos podido establecer alguna relación? Normalmente los gentilicios que no existen en catalán son islas del Centroamérica con las que las zonas catalanohablantes no han tenido relación y tampoco hay tradición. Además, también ocurre en menor grado con países de Oriente Medio y África.

Solo hay tres casos en el que los tres idiomas difieren completamente en los tres casos: *singalés* (en español europeo, *esrilanqués* o *ceilanés* y en el de la ONU, *ceilandés*), *ivorià* (en español europeo *costamarfileño* o *marfileño* y en el de la ONU, *de la Côte d'Ivoire*) y *guineà* (en español europeo *de Guinea-Bissáu* y en el de la ONU *de Guinea-Bissau*).

A continuación, adjuntamos un gráfico con los sufijos que se utilizan para formar los gentilicios en catalán. De esta forma, el lector observará que hay un porcentaje relativamente alto de gentilicios que no tienen una traducción acuñada en catalán.



- **Propuesta personal para los casos en los que no hay una traducción acuñada de gentilicios en catalán**

Gentilicios sin traducción en catalán:

CATALÁN	ESPAÑOL ONU	ESPAÑOL MELE
NO HAY	de Antigua y Barbuda	antiguano
NO HAY	bahamés	bahameño, bahamés
NO HAY	de Bahrein; baheriní	bahriní
NO HAY	barbadense	barbadense
NO HAY	beliceño	beliceño
NO HAY	bhutanés; butanés	butanés
NO HAY	botswanés; botsuano	botsuanés
NO HAY	de Brunei Darussalam	bruneano
NO HAY	centroafricano	centroafricano
NO HAY	de Djibouti	yibutiense
NO HAY	granadino	granadino
NO HAY	guyanés	guyanés
NO HAY	kiribatí; kiribatiano	kiribatí
NO HAY	de Lesotho	lesotense
NO HAY	de Liechtenstein	liechtensteiniano
NO HAY	de las Islas	marshalés

	Marshall	
NO HAY	de San Cristóbal y Nieves	sancristobaleño
NO HAY	santalucense	santalucense
NO HAY	de San Vicente y las Granadinas	sanvicentino
NO HAY	de las Islas Salomón	salomonense
NO HAY	sanmarinense	sanmarinense
NO HAY	de Santo Tomás y Príncipe	santotomense
NO HAY	de Seychelles	seychellense
NO HAY	sierraleonés	sierraleonés
NO HAY	surinamés	surinamés
NO HAY	suazi	suazi, suazilandés
NO HAY	de Trinidad y Tobago de Trinidad y Tabago	trinitense
NO HAY	tuvaluano	tuvaluano
NO HAY	de los Emiratos Árabes Unidos	emiratí
NO HAY	de Vanuatu	del Vanuato

¿Hemos encontrado alguna relación entre las zonas que no tienen una traducción acuñada para el gentilicio en catalán?

Más de la mitad de estos gentilicios hacen referencia a islas con las que las zonas catalanohablantes no tienen relación estrecha actualmente, ni existe tradición alguna.

¿Qué se puede hacer para solucionar este problema?

Nosotras proponemos que el catalán debería seguir los criterios del *Manual de estilo de la lengua española* por su coherencia y porque, en ocasiones, el español de la ONU es incompleto y se limita a aplicar la fórmula “de + nombre del país”.

Aparte de este problema, creemos que sería interesante tener en cuenta que también puede haber problema con el uso de *guineà* (véase la explicación del mismo ejemplo en español en la página 15) en catalán, por lo tanto deberíamos hacer uso de la partícula “de + el país” o

establecer diferencias como las aconsejadas por Martínez de Sousa en el *Manual de estilo de la lengua española*.

662



V. Conclusión

En nuestra investigación, hemos comprobado que hay diferencias considerables entre el español de las Naciones Unidas y el español europeo. Por una parte, son notables las diferencias entre ambos porque la Organización de las Naciones Unidas prefiere no adaptar algunas grafías y dejar patente que son exónimos, algunas veces, por corrección política; por otra parte, Martínez de Sousa recomienda adaptar todos los topónimos y gentilicios siguiendo los criterios tradicionales del español. Además, este último es más completo y propone soluciones a todos los entresijos que se encuentran a la hora de traducir los gentilicios desde la lengua meta.

En cuanto al catalán, nuestro estudio ha demostrado que este sigue unos determinados patrones a la hora de traducir los topónimos y gentilicios. Esto es debido a que el catalán normativo es relativamente reciente y ha podido corregir algunos de los errores que comete el español.

En primer lugar, los criterios que se siguen para traducir los topónimos son: a) seguir la forma del español europeo ya que en las zonas catalanohablantes se vive una situación de bilingüismo y que el español ejerce una gran influencia sobre el catalán; b) debido a su cercanía geográfica y a la relación entre las dos culturas, el catalán también recoge formas similares al francés, sobre todo, en la utilización del artículo junto al topónimo; c) en las ocasiones en las que el español comete algún tipo de error (sea por tradición, sea por respetar la grafía original), el catalán prefiere seguir sus propios criterios debido a que quiere ser coherente.

En segundo lugar, el catalán presenta carencias a la hora de traducir los gentilicios. Como hemos dicho anteriormente, esto puede deberse a la falta de tradición y, por eso, hemos propuesto que se sigan los criterios del *Manual de estilo de la lengua española* de Martínez de Sousa.

VI. Bibliografía

Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals de la Generalitat de Catalunya. [Consulta: 16 de noviembre de 2011] Disponible en: www.esadir.cat

Country Names. Terminology Bulletin. Sección de terminología y referencia de las Naciones Unidas. Nueva York: 2008.

MARTÍNEZ DE SOUSA, J. *Manual de estilo de la lengua española MELE 3*. Gijón: Ediciones Trea, 2007.

MOLINER M. Diccionario de uso del español, Madrid: Editorial Gredos, 1991.

663

MONZÓ NEBOT, Esther. La explotación de corpus en los organismos internacionales. En *Lenguaje, derecho y traducción. Language, Law and Translation*. Granada: Comares, 2011, p. 117-155.

UNIVERSITAT
JAUME I

PUNTOYCOMA. *Una propuesta de traducción de topónimos de países*. Actualizado 11 de agosto de 2011 [Consulta: 16 de noviembre de 2011]. Disponible en:
<http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/34/pyc346.htm#7>

VIDAL, Miquel. PUNTO Y COMA. *Traducir (o no) los topónimos*. En PUNTOYCOMA [en línea]. [Consulta: 16 de noviembre de 2011]. Disponible en:
http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/100/pyc10022_es.htm

